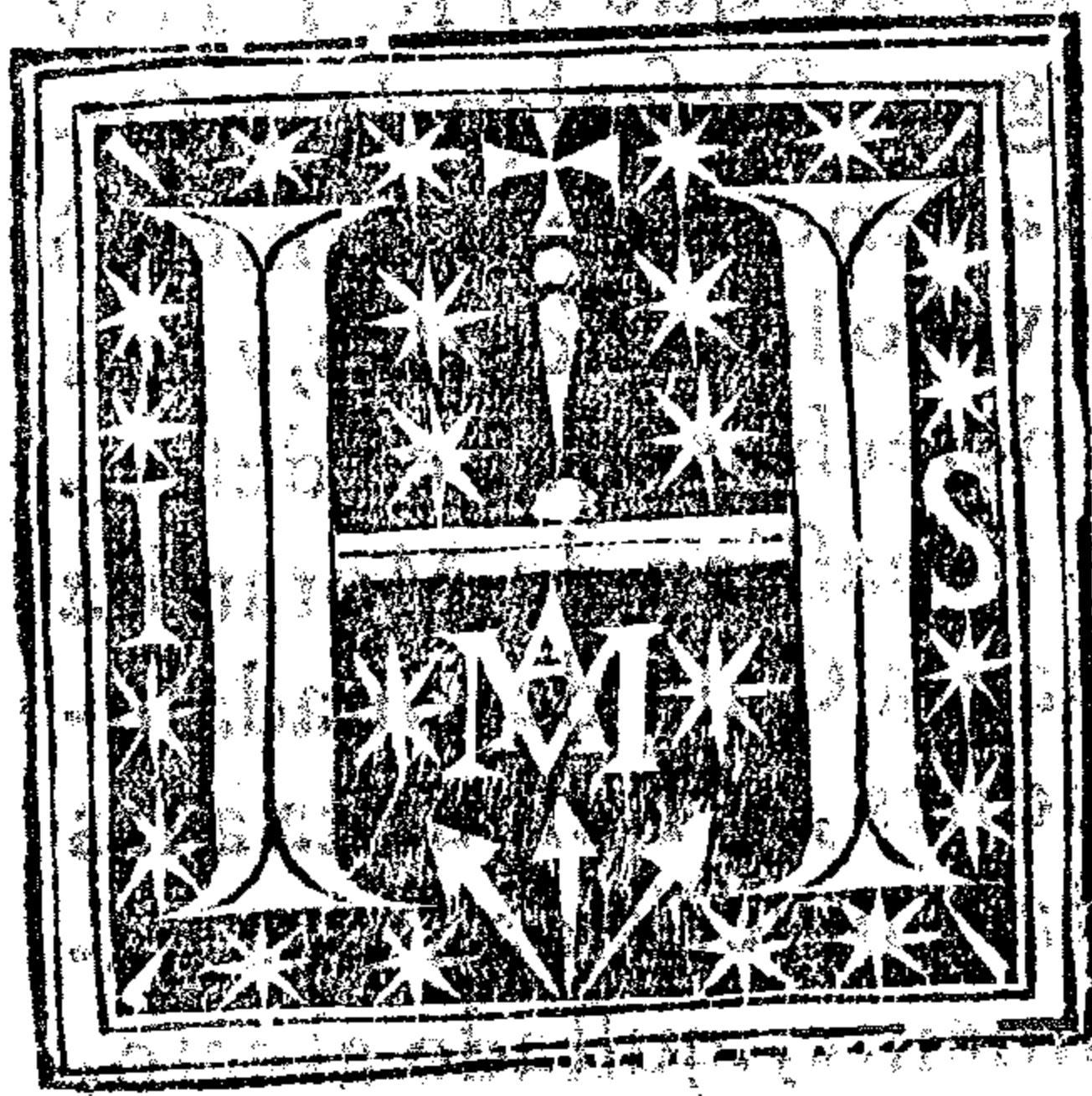


*APROBACION, QUE DIO EL S. D. D. MARTIN
Lopez de Ontiveros, Cathedratico de Decreto de la Vniversidad
de Salamanca en propiedad, a todos los Papeles y que
a hecho el R. P. Fr. Ioan de la Virgen en favor
del R. P. Fr. Sebastian de Moratilla.*



E visto un Papel impreso, hecho por el R. P. Fr Ioan de la Virgen en que responde a algunas objeciones, que se han puesto de palabra a la Informacion en derecho, q su Paternidad hizo acerca de la privacion de Vicario de Guadalupe, que quitó, y removió el Reverendísimo General. Y enterado, como estoy, del caso por aver visto la dicha Informacion, o parecer, y otra adición, que a el se hizo, en que di mi parecer, y Aprobacion: Añado agora, que esta Respuesta hecha por el dicho P. Fray Ioan de la Virgen demas de ser tan docta, ajustada, y trabajada, como los primeros Papeles, contiene doctrinas ciertas en derecho, y satisface plenamente a las objeciones, y replicas que en ella se mueven y muestra, que ni las objeciones, ni constituciones, que se ponderan no obstan a el intento, que se pretendió fundar por parte del Padre Fray Sebastian de Moratilla. Y así en todo soy del Parecer, y sentimiento del R. P. Fr. Ioan de la Virgen. Salvo, &c. Y lo firmé en Salamanca a 14. de Octubre de 1640.

D. Martin Lopez de Ontiveros.

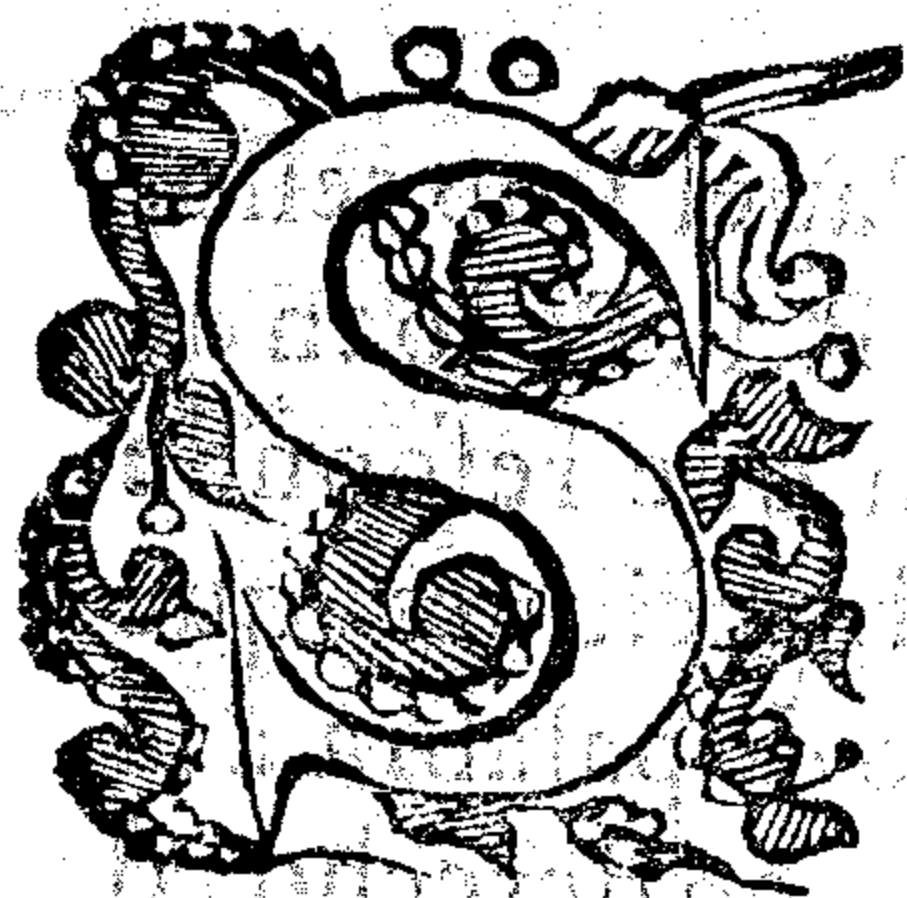
Conformanse con este mismo Parecer los Señores Doctores, y Cathedraticos de la misma Vniversidad.

*El S. D. D. Martin de Bonilla.
en Canones Cath. de Prim. Iubil.
D. S. D. Paulo de Maqueda
Cath. de Prima de Leyes.
D. S. D. Gregorio de Portillo
Cathedr. de Prima de Leyes.*

*Fr. Bernardino Rodriguez
Cathed. de Prima de Theolog.
Fr. Pedro Merino Cathedr.
Fr. Gaspar de los Leyes Cath.
Todos Cathedraticos de la
Vniversidad de Salamanca.*

Parecer

PARECER DE LA INSIGNE Vniversidad de Oñuna acerca del mismo caso.



VPVESTO el caso que el R. P. Fray Ioan de la Virgen, Descalço de la Orden de Nuestra Señora del Carmen à dado por aver visto los discursos, y apūtamientos de derechos, que en defen-
sa del R. P. Fr. Sebastian de Moratilla Vicario de la Santa Casa de Guadalupe a escrito en lo principal, Adiciones, y Respuesta a las objeciones, que à remitido a esta Vniversidad nos parece, que à escrito docta, y cuerda-mente, ajustado al caso, y circunstancias, que ocurrieron en el consultado. Las proposiciones están admirablemente calificadas con Autores, razones, y definiciones Ecclesiasticas, y defiende tambien, y agudamente su parte, que no dà lugar a que se le opoga replica, que no este tocada, y vencida. Y así nos parece: Salvo, &c. Oñuna 26. de Noviembre de 1640.

*D.D. Garcia Nuñez
Florindo, Rect. y Cath.
de Visperas de Leyes.
Doctor Rojas de Saavedra
Decano.*

*Doct. Antonio de Cueto Bibanco
Cathed. de Prima de Leyes.*

*D.D. Alonso de Figueroa
Cathedr. de Prim. de Canon.*

*D. D. Alonso de Carmona,
Benjumea, Cathedratico
de Decreto*

*Don Iuan de Varo Ossorio,
Cathedr. de Instituta.*